



Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 111

San Isidro, 23 MAR. 2012

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO;

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 349 del 04.10.07.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 349 del 04.10.07 se delegó al servidor Guillermo Alberto Patiño Cordero la facultad de celebrar matrimonios civiles conforme lo establece el Código Civil;

Que, es necesario dejar sin efecto la delegación de facultades antes mencionada;

De conformidad con el numeral 6 del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía N° 349 del 04.10.07, así como cualquier otra delegación de facultades para celebrar matrimonios civiles en favor del servidor Guillermo Alberto Patiño Cordero.

Artículo 2°.- Agradecer al servidor Guillermo Alberto Patiño Cordero por el valioso apoyo brindado en el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Artículo 3°.- Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Secretaria General y a la Gerencia de Recursos Humanos de esta Corporación Edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,




RAUL CANTELLA SALAVERRY
ALCALDE

